



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 18 de abril de 2023

Res. DECECO-N° 246/23

Expte. N° 6200/23

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Jefe del Dpto. de Registro de Alumnos de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita la encuadernación de Actas de Exámenes de los turnos de agosto, octubre y diciembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: “Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas”.

Que se autorizó realizar las encuadernaciones y contratar el Servicio de Encuadernación Rosado de S. Rosado Fabbroni, por tratarse de un trabajo artesanal, responsabilidad, idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que obran en las actuaciones la correspondiente autorización e imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que el presente caso se encuadra como Contratación Directa – Adjudicación Simple por Especialidad de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 d) y 16 de los Decretos Nros. 1023/01 y 1030/16, respectivamente, modificatorias y complementarias, reglamentación vigente en materia de contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa Adjudicación Simple por Especialidad N° 01/23 a la firma Encuadernación Rosado de Sergio R. Rosado Fabbroni, CUIT N° 20-18273612-1, por la suma total de Pesos noventa mil (\$ 90.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma total de Pesos noventa mil (\$ 90.000,00), a la partida 3-5-3 Gastos de Funcionamiento, del presupuesto para el presente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Remítase copia a la Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

Juc
neg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.